

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, F de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 8/ /2020

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Dario Reynoso, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 03 al 14 de febrero de 2020 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales el Dr. Reynoso le restan usufructuar 05 días de la feria judicial de enero de 2018, 10 días de la feria judicial de julio de 2018, 08 días de la feria judicial de enero de 2019 y 20 días de la feria judicial de enero de 2020.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del Reglamento Interno (Res. CM N° 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 03 al 14 de febrero de 2020 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Darío Edgardo Reynoso y a la Unidad Consejero Reynoso, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 8/ /2020

Dr. Awarto Magues

Conserio /de la Manistrazura der Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

				**************************************
				**************************************